



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE INFORMADOR/A JUVENIL

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el Decreto de Alcaldía número 0393/2024 de fecha 17 de Mayo de 2024, que literalmente indica lo siguiente:

" D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA (TOLEDO), finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 83, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica <https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es/info.0> , en fecha 2 de mayo de 2024, en orden a la provisión, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, de una plaza de informador/a juvenil, de naturaleza personal laboral fijo, incluida en la O.E.P. del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. número 66, de fecha 15 de marzo de 2024).

Todo ello, conforme las bases generales reguladoras de los procesos de selección para la provisión de plazas de personal laboral fijo que fueron aprobadas por decreto de Alcaldía número 1082/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 247, de 29 de diciembre de 2022, así como las bases específicas que fueron publicadas en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 46, de 6 de marzo de 2024.

NO se admite la ALEGACIÓN presentada por la aspirante Dña. Maria Carmen de la Guía López con DNI ***5386**, por no acreditar titulación exigida en las bases de convocatoria, no presentar certificado delitos naturaleza sexual actualizado dentro del plazo de presentación de solicitudes y no justificar suficientemente la exención de pago de la tasa (Apartado d.2).

Comprobada la documentación presentada por los aspirantes, de acuerdo con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos en el proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE INFORMADOR/A JUVENIL, a los siguientes aspirantes (por orden alfabético):

APellidos y Nombre	DNI
Dorado Maestre, Juan Manuel	***7575**
Menchero Peral, Marina	***3435**
Vegas Alonso, Juan Francisco	***3689**

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE INFORMADOR/A JUVENIL, a los siguientes aspirantes y por los motivos expuestos:

APellidos y Nombre	DNI	Motivo Exclusión
Balbas Aguilar, Raquel	***9698**	No aporta justificación exención de pago de la tasa (Apartado d.2).
De la Guía López, Maria Carmen	***5386**	No acredita titulación exigida, no presenta certificado delitos naturaleza sexual actualizado dentro del plazo de presentación de solicitudes y no justifica suficientemente la exención de pago de la tasa (Apartado d.2).

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A			
TITULAR:	Maria Victoria Pacios García	SUPLENTE:	Sonia Bosch Garvía
SECRETARIA			
TITULAR:	Zayra Marabel Martín	SUPLENTE:	Maria Carmen Botejara Cepeda



VOCALES			
TITULAR:	Alberto Hernando Aranda	SUPLENTE:	Laura López Díaz
TITULAR:	Sonia Justo Justo	SUPLENTE:	Almudena García Figueroa
TITULAR:	Esteban Mancebo Lozano	SUPLENTE:	Elena Álvarez Texidor

CUARTO.- Se convoca al Tribunal Calificador para la realización del CONCURSO por valoración de MÉRITOS, que tendrá inicio a partir del 27 de Mayo de 2024, en las dependencias municipales de la CASA CONSISTORIAL, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 10, de Numancia de la Sagra (Toledo).

QUINTO.- Publicar el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, que se enviará a los miembros del Tribunal Calificador

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía al pleno en la siguiente sesión que se celebre."

En Numancia de la Sagra, a 20 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-2674